

Dpto. Adquisiciones  
GAGV/FMGR/jam

SANTA CRUZ, Abril 30 del 2015.-

VISTOS:

Las modificaciones a la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades del Municipio de contratar los servicios de Banquetería, con motivo de la celebración del Onomástico de la comuna y de acuerdo a las modificaciones a la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con el Sr. Diego A. López López, por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO


1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa, **DIEGO ARMANDO LÓPEZ LÓPEZ**, Rut N° 13.881.603-6 por un monto de S 400.000 Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



  
**FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



  
**GONZALO A. GALVEZ VENEROS**  
Administradora Municipal

c.c.

- \* Adquisiciones (1)
- \* Transparencia (1)
- \* Adm. y Finanzas (1)
- \* Archivo (1)